CONTRATO N° 48/2015.

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 25/2015, "SERVICIO TECNICO DE STREAMING DE RADIO Y TELEVISION PARA LA SICOM, A TRAVES DEL PORTAL WWW.DESDEPARAGUAY.COM". ID Nº: 297.519.

Entre la **SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - SICOM**, domiciliada en las calles Alberdi Nº 633 casi Eduardo Víctor Haedo - Edificio PARAGUAY TV, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Ministro - Secretario Ejecutivo **Sr. Fabrizio Caligaris Ramos**, con Cedula de Identidad Nº 992.145 y el **Sr. Christian Giménez Orihuela** con Cedula de Identidad Nº 1.870.897 en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Pablo Augusto Bonzi Cabañas, domiciliado en Cerro Porteño Nº, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Pablo Augusto Bonzi Cabañas, con Cédula de Identidad N° 1.354.014, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para **"SERVICIO TECNICO DE STREAMING DE RADIO Y TELEVISION PARA LA SICOM, A TRAVES DEL PORTAL WWW.DESDEPARAGUAY.COM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, en relación al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 25/2015, "SERVICIO TECNICO DE STREAMING DE RADIO Y TELEVISION PARA LA SICOM, A TRAVES DEL PORTAL WWW.DESDEPARAGUAY.COM". ID Nº: 297.519**, adjudicada por Resolución Nº 823 del 18 de diciembre de 2.015 y que serán proveídos por el **CONTRATISTA** a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Las Bases y Condiciones, y sus Adendas o modificaciones;
c) La Oferta del Proveedor;
d) La Resolución de Adjudicación Nº 823 del 18 de diciembre de 2015, y su respectiva notificación;
e) Los Documentos del Adjudicatario.
f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	S.J.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2015	2	2	11	0	260	10	1	99	38.500.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 297.519**.

Pablo Bonzi
C.I.: 1354014
Telef.: 0982-688101

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 25/2015, "SERVICIO TECNICO DE STREAMING DE RADIO Y TELEVISION PARA LA SICOM, A TRAVES DEL PORTAL WWW.DESDEPARAGUAY.COM". ID Nº: 297.519,** convocado por la SICOM. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°823/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	*Servicio de Streoming de Radio y Televisión para la Sicom, suscripción o página Web/Encoding. A través del portal WWW.DESDEPARAGUAY.GOV.PY.*	1	desdeparaguay.com	Paraguay	38.500.000	38.500.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)						Gs 38.500.000

El monto total del contrato es de Gs. 38.500.000.- (Guaraníes, Treinta y ocho millones quinientos mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes y/o prestación de los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Alberdi Nº 633.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato, por parte de la CONTRATANTE estará a cargo de los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Pablo Bonzi
C.I. N° 1354014
Tel.: 0982 688101

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes diciembre y año 2015.

Sr. Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro-Secretario Ejecutivo
de la SICOM

Sr. Pablo Augusto Bonzi Cabañas
Representante Legal

Sr. Christian Giménez Orihuela
Director General de Administración
y Finanzas de la SICOM

Asunción, 23 de Diciembre de 2015

A: SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN – SICOM

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 25/2015, "SERVICIO TECNICO DE STREAMING DE RADIO Y TELEVISION PARA LA SICOM, A TRAVES DEL PORTAL WWW.DESDEPARAGUAY.COM". ID Nº: 297.519.

INFORME TECNICO

De conformidad al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación y Anexos del llamado, informamos el cumplimiento de los requerimientos técnicos según detalle:

Item*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*
1	*Servicio de Streaming de Radio y Televisión para la Sicom, suscripción a página Web/Encoding. A través del portal WWW.DESDEPARAGUAY.COM*	Unidad	1

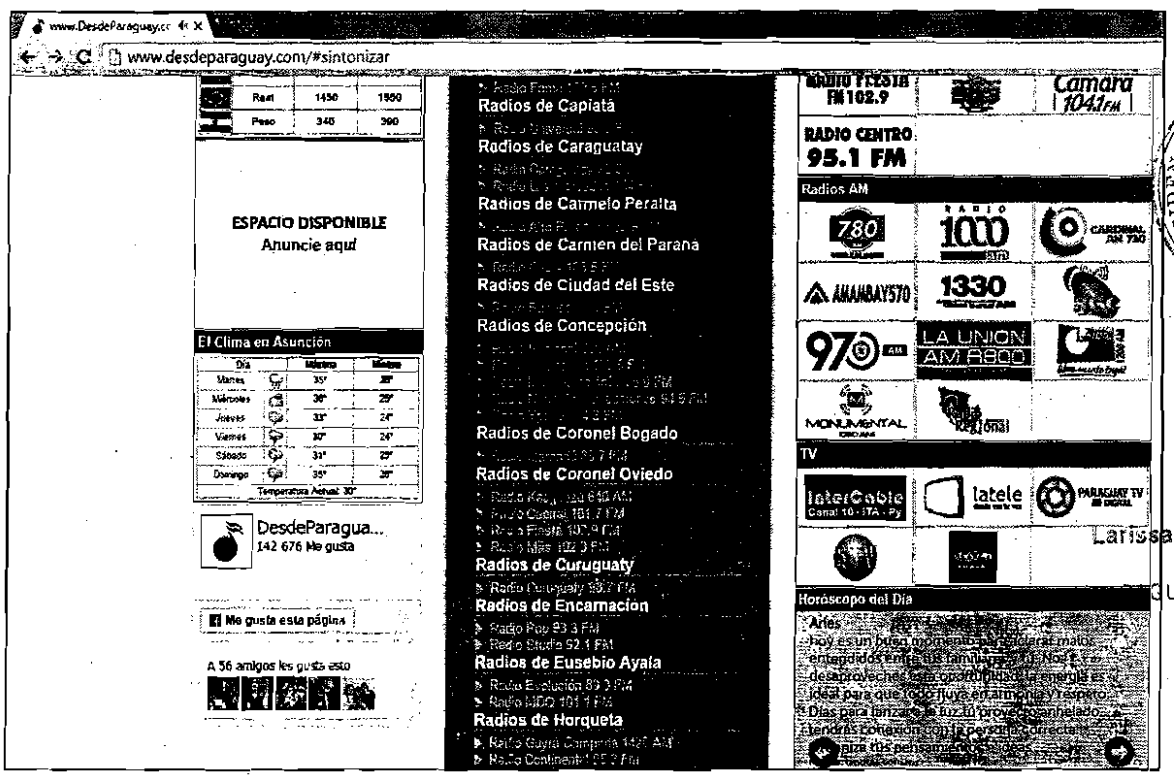

Atentamente.-

Pablo Bonzi
C.I. 1354014
Teléf.: 0982-688101

Larissa Giménez Guillén
Directora
GUAY.TV HD DIGITAL